

Proyecto de Ley N° 1185/2016-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTIGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENOMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

El Congresista de la República que suscribe, **BIENVENIDO RAMÍREZ TANHAZO**, integrante del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa contemplado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTIGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO DEL AÑO 2017

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública la condonación de deudas a los agricultores afectado por las contingencias meteorológicas del Fenomeno del Niño Costero del año 2017

Declárese de interés nacional y necesidad pública la condonación de deudas a los agricultores afectados por las contingencias meteorológicas del Fenomeno del Niño Costero del año 2017; la misma que será hasta por un monto de treinta (30) UITs, consideradando capital, intereses, moras y todo gasto administrativo, a la fecha de publicación de la presente Ley.

Artículo 2. Exhortación de financiamiento por el Poder Ejecutivo

Exhortase al Poder Ejecutivo al financiamiento de la condonación de deudas a los agricultores afectados por las contingencias meteorológicas del Fenomeno del Niño Costero del año 2017, para lo cual se deberá



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTINGENCIAS METEREOLÓGICAS DEL FENOMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

establecer la partida presupuestal y el procedimiento administrativo que corresponda. Quedan exceptuadas de este beneficio, aquellas deudas que gozen de un seguro privado o de cualquier otra índole.



BIENVENIDO RAMIREZ TANAZO
Congresista de la República

E. Burtos

Luis F. Galarreta Velarde
Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Luis Lopez Vilela

Alfonso...

Monte Herrera X.

ESTHER SAAVEDRA

Andrade...

CONG GAZUAN

M.F.Y.

Lizama Santa...

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de Abril del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1185 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E

INTELIGENCIA FINANCIERA;

LEYENDA. —

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENÓMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Perú viene sufriendo — durante las últimas semanas — una catástrofe climatológica ocasionada por el Fenómeno del Niño Costero. "Se trata de un fenómeno climático producido por el calentamiento anómalo del mar debido al debilitamiento de las corrientes de aire frías (anticiclón del Pacífico sur) que recorren de sur a norte las costas del Pacífico sur. Este suceso permite que ingresen con mayor intensidad los vientos cálidos provenientes del Ecuador, lo que origina el calentamiento del mar (...) El calentamiento del mar norteño produce más humedad de la común en el cielo. Dicha humedad deviene en lluvias intensas y estas producen inundaciones que esta vez han golpeado duramente las grandes ciudades y centros poblados peruanos"¹. Entre las regiones más afectadas figuran Tumbes, Piura, Lambayeque y la Libertad en el norte y Arequipa, Ica, Huancavelica, Junín y Lima provincias, tanto en el sur como en el centro del país. La situación en Piura es crítica, ríos desbordados, ciudades inundadas, cultivos de bananos perdidos, miles de damnificados etc.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, pronostica lluvias de moderada a fuerte intensidad, tormentas eléctricas y ráfagas de viento de más de 20 kilómetros por hora en el norte del país para los próximos días; y, de acuerdo con el Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño – Enfen, esta situación "continuaría hasta fines de abril. Ello debido a que la temperatura del mar frente a Piura y Lambayeque continuaría siendo alta, explicó el ingeniero Nelson Quispe, del Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología –Senamhi"².

La crítica situación por la cual atraviesa el país es alarmante. Al 24 de marzo del 2017, la empresa consultora Macroconsult estima que los daños

¹ Extracto del artículo periodístico titulado "5 preguntas para entender el Fenómeno El Niño costero que golpea Perú", de fecha 23 de marzo del 2017 de la web de RPP Noticias. Internet: <http://rpp.pe/blog/mongabay/5-preguntas-para-entender-el-fenomeno-el-nino-costero-que-golpea-peru-noticia-1038554>

² Extracto del artículo periodístico titulado "El Niño costero: ¿Qué es y cuáles son sus características?", de fecha 17 de marzo del 2017 de la web del Diario El Comercio. Internet: <http://elcomercio.pe/sociedad/peru/nino-costero-que-y-cuales-son-sus-caracteristicas-noticia-1976276>



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENOMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

ocasionados por los desastres naturales suman U\$ 3,124 millones de dólares³. En este contexto, pasamos a precisar detalles con el siguiente cuadro⁴:

Cuadro 1
Estimación de daños del FEN costero 2017 según rubros

Rubro dañado	US\$ millones	% part.
Carreteras	1,259	40%
Viviendas	1,123	36%
Puentes	253	8%
Áreas de cultivo	243	8%
Instituciones educativas	171	5%
Canales de riego	38	1%
Caminos rurales	31	1%
Establecimientos de salud	7	0%
Total nacional	3,124	100%

Fuente: Indeci, Elaboración: Macroconsult.

Tal como se puede apreciar, las áreas de cultivo han sido afectadas – hasta esa fecha – con doscientos cuarenta y tres millones de dólares. Nuestros hermanos agricultores lo han perdido todo y en la mayoría de casos han quedado endeudados por los préstamos que hicieron para cultivo, siembra y cosecha.

Por otro lado, las cifras son devastadoras. "Hasta el momento, van 78 muertos a nivel nacional, 263 heridos y 20 desaparecidos. Además, van 100 mil damnificados y 640 mil afectadas por la temporada de lluvias. Desde mediados de enero, el Niño Costero afecta a Perú y Ecuador. Las lluvias,

³ Véase el artículo periodístico titulado "El Niño costero: Daños ya suman US\$3,124 millones según Macroconsult" de fecha 24 de marzo del 2017 de la web de RPP Noticias. Internet: <http://rpp.pe/economia/economia/el-nino-costero-danos-ya-suman-s--noticia-1039319>

⁴ Cuadro extraído de la nota periodística anterior.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENÓMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

huaicos y desbordes golpean el norte y centro del país inundando ciudades y pueblos, dejando a miles de personas aisladas, destruyendo tierras agrícolas y ganaderas"⁵.

"El norte del Perú es la zona más castigada con las torrenciales lluvias que han inundado parte de la región Piura, y entre los cuales se encuentran los productores agroindustriales, cuyas pérdidas son cuantiosas. Marcella Gonzales, docente de la carrera de Administración y Agronegocios de la UPC, indicó que según las intensas lluvias y el desborde del río en Tumbes han afectado 1,800 hectáreas de arroz y 1,400 hectáreas de banano orgánico. Una hectárea de arroz en producción asciende a S/ 7,500, mientras que de banano orgánico llega a S/10,000, dijo. En ese sentido, mencionó que las lluvias torrenciales habrían generado una pérdida total aproximadamente de S/ 27.5 millones (...) Otros cultivos que se han visto afectados en el norte han sido la palta, limón, mango, uva, y en el caso del sur principalmente la uva"⁶.

Finalmente, se tiene que tener en consideración que los últimos desbordes de los ríos Piura y Chira, han afectado más de 6000 hectáreas de cultivo en la Región Piura. "Mario Laberry, director regional de Agricultura, ha afirmado que a causa de los desbordes del río Piura y Chira, más de 6000 hectáreas de cultivo se han visto afectadas en la región. El funcionario señaló que la producción de limón de Tambogrande figura entre las más dañadas por lo ocurrido. Laberry detalló que la infraestructura hidráulica que resultó afectada comprende 44 canales, 4 alcantarillas, 66 tomas y 11

⁵ Extracto del artículo periodístico titulado "Mapa, La situación de las regiones más afectadas por El Niño en Perú", de fecha 21 de marzo del 2017 de la web de RPP Noticias. Internet: <http://rpp.pe/peru/desastres-naturales/mapa-la-situacion-de-las-regiones-mas-afectadas-por-el-nino-en-peru-noticia-1038491>

⁶ Extracto del artículo periodístico titulado "¿Cuánto vale cada hectárea inundada por las lluvias en el norte del Perú?", de fecha 20 de marzo del 2017 de la web del Diario Gestión. Internet: <http://gestion.pe/economia/cuanto-vale-cada-hectarea-inundada-lluvias-norte-peru-2185042>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTIGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENÓMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

drenes. De esta forma, las pérdidas ascienden a un aproximado de 20 millones de soles"⁷.

En consecuencia, se puede advertir con claridad, que los agricultores peruanos han sido duramente afectados. Han perdido — literalmente — todos sus sembríos y todas sus tierras agrícolas. Ante esta calamidad, se encuentran imposibilitados de honrar las deudas contraídas con el sector financiero; ya que las mismas tenían como objetivo la preparación de las tierras de cultivo, la siembra y la cosecha de nuestros productos agrícolas. Obligarlos a pagar, o simplemente, prorrogar el plazo de pago; se constituiría en una condena que los dejaría al margen del sector productivo del país. El Estado, se encuentra en la obligación moral de apaciguar esta crisis.

Ante esta situación de emergencia, existe la imperiosa necesidad de brindar un apoyo financiero a nuestros hermanos agricultores. En dicho contexto, corresponde al Poder Ejecutivo — como administrador del erario nacional —, pueda establecer estrategias y procedimientos para condonar las deudas asumidas ante el sistema financiero; estableciéndose de manera razonable un tope máximo de condonación de treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley se constituirá como una norma nueva dentro de nuestro ordenamiento jurídico, permitiendo al Poder Ejecutivo analizar las mejores estrategias y procedimientos a fin de viabilizar la condonación de deudas de nuestros hermanos agricultores, hasta por un máximo de treinta (30) UIT, que han sufrido las consecuencias climatológicas de un nefasto Niño Costero 2017.

⁷ Extracto del artículo periodístico titulado "Inundación en Piura: Más de 6000 hectáreas de cultivo afectadas", de fecha 27 de marzo del 2017 de la web del Diario La República. Internet: <http://larepublica.pe/sociedad/859726-inundacion-en-piura-mas-de-6000-hectareas-de-cultivo-afectadas>

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS A LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LAS CONTIGENCIAS METEOROLÓGICAS DEL FENOMENO DEL NIÑO DEL AÑO 2017.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Al ser una norma de carácter declarativo, no irrogará ningún gasto al erario nacional; sin embargo, si es que el Poder Ejecutivo construye las estrategias y procedimientos para viabilizar la condonación de las deudas a nuestros hermanos agricultores; los montos económicos ascenderán a varios millones de nuevos soles; pero ello permitirá, darles un respiro financiero al sector agrario para que puedan invertir nuevamente sus futuros préstamos y poder producir los alimentos que el Perú y el mundo necesitan.

Lima, 28 de marzo del 2017.